



RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No 019 DE 2022 PILAR 5 CONDICIONES HABILITANTES - PROGRAMA REM / VISIÓN AMAZONIA INVENTARIO FORESTAL NACIONAL: EQUIPOS DE COMPUTO

Dando respuesta a las inquietudes planteadas mediante los correos electrónicos recibidos el 21 y 22 de junio del 2022, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

Consulta No. 1

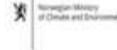
1. Atentamente me permito observar el pliego en cuanto al tiempo de entrega de los equipos ya que debido a la coyuntura de desabastecimiento de partes y componentes no permitiría entregar en el tiempo inicialmente indicado por ustedes, por lo cual, agradezco puedan extender tiempos de entrega en 60 días para garantizar el cumplimiento en los tiempos de entrega.

Respuesta: El Instituto realizó un estudio del mercado previo a la publicación de la Convocatoria, en el que se constató la disponibilidad de los equipos y la posibilidad de entrega en el plazo establecido en los términos de referencia, por lo que dada la necesidad de contar con los bienes a la mayor brevedad posible se mantendrá el plazo de un (1) mes. Ahora bien, en el evento que sea necesario extender el término de ejecución del contrato, dicha decisión se tomará con posterioridad a la adjudicación del mismo en la etapa de negociación que sigue después de la evaluación.

Consulta No. 2

Como parte interesada de participar en el presente proceso, solicito a la entidad informar cuáles serán los costos deducibles que conllevará el presente proceso en cuanto estampillas y demás.

Respuesta: A partir de la disponibilidad presupuestal y el régimen tributario aplicable a la ciudad de Bogotá, se estima que se aplicarán dos tarifas. Por un lado, la tarifa de retención en la fuente sobre compras en un porcentaje de 2.5%, y por el otro, la retención de ICA aplicable a Bogotá calculada en 0.01104%. Cabe aclararse que la aplicación de estas tarifas estará condicionada a la naturaleza jurídica de la empresa adjudicataria, en especial si se trata de autorretenedores o grandes contribuyentes.



Consulta No. 3

Atentamente me permito solicitar a la entidad considerar el cambio de la velocidad de los equipos de escritorio solicitada ya que la velocidad de 3.2 GHz o superior no es un estándar en el mercado para equipos de escritorio lo cual, recomendamos que sea de 2.0 GHz o superior con el fin de tener más opciones para la entidad.

Respuesta: El Instituto realizó un estudio del mercado previo a la publicación de la Convocatoria, en el que se constató la disponibilidad de las especificaciones técnicas que se solicitaron, por lo que ante la destinación que tendrán los equipos y los requerimientos que deben cumplirse se mantendrán las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Fecha: 23/06/2022